	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 2
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23-11-2021

**RESOLUCIÓN No. 037**  
(30 de enero de 2025)

Por la cual se actualiza El Plan Estratégico Institucional "Control Fiscal Desde los Territorios" correspondiente al periodo 2022-2025 aprobado mediante Resoluciones No. 154 del 30 de marzo de 2022 y 071 de 24 de febrero de 2023 y se adopta el Plan Anual Operativo, para la vigencia 2025.

**EL CONTRALOR GENERAL DE BOYACÁ**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 330 de 1996, Ley 617 de 2000, Ordenanzas 038 y 039 de 2007, y

**CONSIDERANDO:**

Que el inciso 4 del artículo 267 de la Constitución Política de Colombia establece que las Contralorías son Entidades de carácter Técnico con Autonomía Administrativa y Presupuestal.

Que el artículo 272 de la Constitución Nacional faculta a los Contralores Departamentales para ejercer en el ámbito de jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268.

Que la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las Entidades Públicas y Organismos del Estado, en su artículo 5, obliga su aplicación a los organismos de control.

Que la Ley 330 de 1996 en su artículo segundo establece: las Contralorías Departamentales son Organismos de carácter Técnico, dotadas de autonomía administrativa y presupuestal. En ningún caso podrá ejercer funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.


Que el artículo 129 de la Ley 1474 del 2011, establece:

"Planeación Estratégica en las Contralorías Territoriales. Cada contraloría Departamental, Distrital o Municipal elaborará su Plan Estratégico Institucional para el periodo del respectivo Contralor, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a su posesión.

La Planeación Estratégica de estas Entidades se armonizará con la actividad que demanda la implementación del Modelo Estándar de Control Interno y Sistema de Gestión de Calidad de la Gestión Pública (...)"

Que el señor Contralor General de Boyacá (CGB) fue elegido y debidamente posesionado, para el periodo comprendido desde el 01 de ene o del año 2022 al 31 de diciembre del año 2025, según consta en acta N°. 018 del 29 de diciembre de 2021 expedida por la Honorable Asamblea de Boyacá.

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Nestor Javier Peña Becerra	REVISÓ	Olga Isidora Castro Vargas	APROBÓ	Juan Pablo Camargo Gómez
		CARGO	Control Interno	CARGO	Contralor General de Boyacá

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 2
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23-11-2021

Que la Contraloría General de Boyacá, con base en las anteriores motivaciones y luego de los estudios necesarios, elaboró el Plan Estratégico Institucional denominado "Control Fiscal desde los Territorios" para la vigencia 2022-2025, el cual se adoptó mediante Resolución interna No. 154 del 30 de marzo de 2022 y fue ajustado mediante Resolución 71 de 24 de febrero de 2023.

Que la Contraloría General de Boyacá, debe actualizar la planeación estratégica de la entidad antes del 31 de enero de cada vigencia, por lo cual la actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) y El Plan Anual Operativo (PAO) de 2025, fue socializado y aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 30 de enero del año en curso, según consta en Acta 001.

Que el Plan Anual Operativo (PAO) se convierte en instrumento de medición de la gestión y resultados de la entidad, lo que permitirá al fin de su vigencia evaluar el porcentaje de cumplimiento de los objetivos trazados, que se encuentran aprobados en la matriz de medición aprobado igualmente el 30 de enero de 2025 en el comité ya referido.

Que el Plan Anual Operativo sirve para detectar las deficiencias en que el Órgano de Control incurra, para su mejoramiento continuo.  
Por lo anterior, el Contralor General de Boyacá,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualícese el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Contraloría General de Boyacá para la vigencia Fiscal 2025, el cual se describe en el documento anexo que se entenderá parte de la presente resolución y que podrá ser consultado en el link: <https://cgb.gov.co/ARCHIVOS-2023/MATRIZ-ITA/04/PLAN-ESTRATEGICO-NSTITUCIONAL-2022-A-2025.pdf>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptese el Plan Anual Operativo (PAO) de la Contraloría General de Boyacá, para la vigencia 2025 junto con la matriz de seguimiento diseñada y aprobada.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución puede ser objeto de modificación durante la vigencia 2025, a petición de las dependencias o ciudadanía en general, cuando las necesidades y exigencias de la Entidad, así lo requieran.

**ARTÍCULO CUARTO:** Cada Director y su grupo de funcionarios, tendrán bajo su responsabilidad, la de supervisar la ejecución de los objetivos del PEI y del PAO, debiendo consolidar los resultados trimestralmente, presentado la información y las evidencias a la Secretaría General de la Entidad, quienes realizarán el monitoreo, y esta a su vez remitirá a la Oficina Asesora de Control Interno del CGB, para la evaluación correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su publicación

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ**  
Contralor General de Boyacá

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
Teléfono: 608 - 7405880  
[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)

